



Señor (a)

JUEZ (A) SEGUNDO (A) PROMISCO MUNICIPAL

J02prmpalmoniquira@cendoj.ramajudicial.gov.co
Moniquira Boyaca

REF: TRANSACCION EJECUTIVO POR ALIMENTOS No. 2021-0013100

DTE: MARIA LORENA MOJICA FORONDA (Q.E.P.D.)

DDO: FIDEL ENGATIVA FLORIAN

FIDEL ENGATIVA FLORIAN, mayor de edad, identificado con la C. C. 74.242.114 expedida en Moniquira Boyacá, con domicilio y residencia en la Calle 14 No. 5-15 del Barrio Acori Portal del Mirador, de Moniquirá Boyacá, Cel. 3132555997, Email. fierikdeivid@hotmail.com, actuando en nombre propio y **DEIVID JOEL ENGATIVA MOJICA**, igualmente mayor de edad, identificado con la C.C. No. No. 1055126019, expedida en Moniquira Boyacá, con domicilio y residencia en la Calle 14 No. 5-15 del Barrio Acori Portal del Mirador, de Moniquirá Boyacá, actuando en nombre propio y en plenas facultades mentales nos permitimos manifestar al despacho que hemos transado la litis teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y los siguientes términos:

PRIMERO: Que mi señora madre MARIA LORENA MOJICA FORONDA falleció 06 DE SEPTIEBRE del 2020

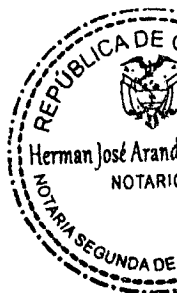
SEGUNDO: Que mi padre FIDEL ENGATIVA FLORIAN, desde el momento del fallecimiento de mi madre se hizo cargo de mi, suministrándome bienestar, amor, alimentación, dormida y todo lo necesario para mi sustento diario.

TERCERO: Que teniendo en cuenta que ya soy mayor de edad, de común acuerdo hemos acordado realizar la siguiente transacción:

TRANSACCION

1. Dar por terminado el proceso en referencia
2. Mi padre FIDEL ENGATIVA FLORIAN esta de acuerdo y YO DEIVID JOEL ENGATIVA MOJICA acepto que de los dineros que hay en títulos judiciales a nombre de este Juzgado me sean entregados DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.00), los cuales se consignaran en una cuenta de ahorros conjunta en una entidad bancaria en Moniquira Boyaca.
3. El dinero restante que exista en títulos judiciales será entregado a nombre de FIDEL ENGATIVA FLORIAN.
4. Que el Despacho le imparta aprobación a la presente transacción y como consecuencia ordene la terminación del proceso.
5. Que como consecuencia de la transacción, aprobación y terminación del proceso ordenar el levantamiento de las medidas cautelares.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Herman José Aranda
NOTARIA

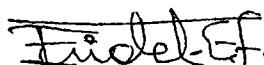


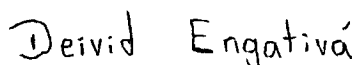
1750
17 FEB 2022
4330914
3 FOLIOS

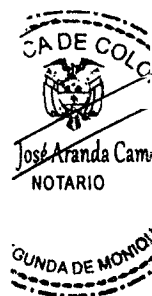


6. Que no se condene en costas a la parte demandada
7. Ordenar la conversión y entrega de los títulos judiciales a las partes conforme lo acordado en la transacción.
8. La presente transacción será presentada personalmente ante el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal

Atentamente,


FIDEL ENGATIVA FLORIAN
C. C. 74.242.114 de Moniquira Boyacá


DEIVID JOEL ENGATIVA MOJICA
C.C. No. No. 1055126019 de Moniquira Boyacá





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



8824185

En la ciudad de Moniquirá, Departamento de Boyacá, República de Colombia, el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Círculo de Moniquirá, compareció: DEIVID JOEL ENGATIVA MOJICA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1055126019, presentó el documento dirigido a JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Deivid Engativa



r7me120wedzg
17/02/2022 - 16:02:43

----- Firma autógrafa -----

FIDEL ENGATIVA FLORIAN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 74242114, presentó el documento dirigido a JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

Fidel Engativa



r7me120wedzg
17/02/2022 - 16:03:37

----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



HERMAN JOSE ARANDA CAMACHO

Notario Segundo (2) del Círculo de Moniquirá, Departamento de Boyacá

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: r7me120wedzg

